



Resolución Ministerial

N° 064-2019-PCM

Lima, 28 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de febrero de 2019, la Gerente General de la Cámara de Comercio Canadá - Perú, señora Carla Martínez Martín, remite invitación dirigida a la señora Mirian Maribel Morales Córdova, Secretaria General del Despacho Presidencial, para que participe en las actividades que representarán al Perú en la Convención Anual de Minería organizada por la Prospectors and Developers Association of Canada - PDAC, que se llevará a cabo del 03 al 06 de marzo del 2019, en la ciudad de Toronto, Canadá;

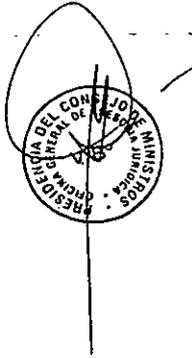
Que, por décimo primer año consecutivo, la Cámara de Comercio Canadá - Perú conjuntamente con el Gobierno Peruano coordina la presencia del Perú en dicha Convención de Minería, convocando a entidades relevantes del Estado, compañías privadas y sociedad civil, a participar con el objetivo de presentar una agenda concreta que perfile las ventajas competitivas de invertir en la minería de nuestro país;

Que, desde el año 2014, el Perú ha sido país auspiciador de la citada convención; esfuerzo que posiciona la Marca País y confirma la voluntad del Estado peruano en promover inversiones mineras sostenibles y responsables en nuestro país;

Que, en ese contexto, mediante el Memorándum N° 000008-2019-DP/SG, de fecha 25 de febrero de 2019, la Secretaria General del Despacho Presidencial comunica a la Subsecretaria General que se proyecte la resolución correspondiente para autorizar el referido viaje en comisión de servicios del 03 al 06 de marzo de 2019, precisando que el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, en este sentido, resulta necesaria la autorización del viaje al exterior de la señora Mirian Maribel Morales Córdova, Secretaria General del Despacho Presidencial, en atención a lo señalado en el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; que dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM; y,



el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017- PCM;

SE RESUELVE:

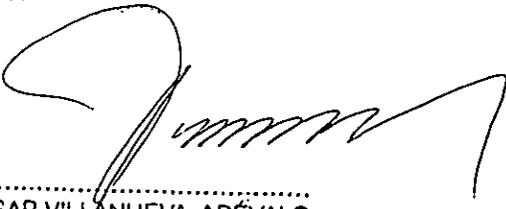
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mirian Maribel Morales Córdova, Secretaria General del Despacho Presidencial, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 03 al 06 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a la institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros